

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G02773141 Asociació Units per la Veritat

Dirección: xxxxxxxx

xxxxxxx

Teléfono de contacto: xxxxxxxx

Correo electrónico: unitsperlaveritat@protonmail.com

Datos del representante:

Doc. iden. xxxxxxxx

xxxxxxx

Dirección: xxxxxxxx

xxxxxxx

Teléfono de contacto: xxxxxxxx

Número de registro: REGAGE21e00022468015
Fecha y hora de presentación: 02/11/2021 22:41:26
Fecha y hora de registro: 02/11/2021 22:41:26
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: A09002976 - Departamento de Educación
Organismo raíz: A09002970 - Generalitat de Catalunya
Nivel de administración: Administración Autonómica

Asunto: A/A de Josep González Cambray

Expone: Vegeu documentació adjunta. Amb còpia al conseller de salut.

Solicita: L'associació Units per la Veritat i El Tercer Grup sol·licitem la retirada immediata de l'ús obligatori de les mascaretes als centres educatius catalans. Són perjudicials per als nostres fills i hi ha un bon gruix d'informes científics ho demostren. Adjuntem les 14.759 signatures que hem recollit fins ara en contra aquesta mesura.

Salutacions.

Documentos anexados:

Escrit per al conseller d'educació - PeticioTercerGrup_NOMascaretesOblig.pdf (Huella digital: 7318526f5500c8f2768ea3fea847af862ecda9f6)
Signatures - Peticio_TercerGrup_signatures_2-11-21.pdf (Huella digital: bfe1fe12c7b9b73f48f7d34dad35ad53f3073ad5)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.